

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESTADÍSTICO ... Imanes, 7,50 pts.; sellos, 15; M., 50
BOLETÍN ... > 12 > > 22,50 - 45

Estas suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libras. Giro postal ó Lotería de fáscil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 40 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 60 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tam poco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sostumble, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 7 agosto 1919).

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

No habiendo sido posible durante la reciente epidemia gripe conseguir con la debida urgencia y necesaria exactitud los informes relativos al número de invasiones y defunciones registradas diariamente en cada pueblo, y siendo por tanto de capital importancia llevar a cabo algunas reformas en el régimen establecido para recopilación de los datos estadísticos de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas e infecto-contagiosas, se interesó por Real orden de este Ministerio del de Gracia y Justicia que por la Dirección general de los registros se diesen las órdenes oportunas a fin de que los Jueces municipales pongan en conocimiento del Inspector provincial de Sanidad las defunciones que inscriban en los Registros por las citadas enfermedades. Y habiéndose dictado por la expresada Dirección en 28 de junio último una circular ordenando dicho servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que siempre que de los partes facilitados por

los Jueces municipales resulte un extraordinario aumento de la mortalidad o alteraciones anormales de la salud pública, den cuenta los Inspectores provinciales de Sanidad, expresando las causas que lo motiven a la Inspección general de Sanidad.

2.º Que los servicios de estadística sanitaria relativos a la recopilación de datos semestrales de la mortalidad por enfermedades infecciosas registradas en las provincias, así como los de vacunación y revacunación de las provincias y de las capitales a que se refieren las Reales órdenes de 19 y 21 de julio de 1909, queden a cargo de los Inspectores provinciales de Sanidad, quienes se entenderán directamente con los Alcaldes para la recopilación de los datos de referencia que deben utilizar para la confección de los estados generales de cada semestre.

3.º Que los Gobiernos civiles cesen en este servicio y suspendan por tanto el envío a este Ministerio de los estados semestrales, según se dispuso por las reglas 3.º y 5.º de la Real orden de 16 de octubre de 1913, y disponga V. S. que las hojas semestrales y cuantos datos sean necesarios para esos trabajos los remitan los referidos Alcaldes al Inspector provincial de Sanidad.

4.º Que estos funcionarios redacten todos los meses un informe sanitario con los datos que reciben de los Subdelegados de Medicina, en el que deberá constar, además de los relativos a la morbilidad, los que hayan sido facilitados por los Juzgados municipales respecto a las defunciones por enfermedades infecciosas ocurridas durante el mes, con especial mención del estado sanitario en general de la provincia, así como del de los pueblos en donde las invasiones puedan ser sospechosas por su tendencia o por revestir carácter o forma epidémica y de las medidas que adoptaran contra la propagación y difusión de las enfermedades evitables.

5.º A la expresada información acompañarán un resumen general de la estadística de morbilidad correspondiente al mismo mes, con la refundición de los cuadros que hayan recibido de los Subdelegados, según está ordenado por las disposiciones vigentes sobre esta-

dística de morbilidad, cuyos trabajos serán enviados a la Inspección general.

Los resúmenes de las informaciones que remitan los inspectores provinciales de Sanidad se publicarán en el Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1919.—Burgos y Mazo. — Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 7 agosto 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Automóviles.—Anuncio.

D. Javier Bordón y Prat, vecino de esta capital, ha solicitado la autorización competente para efectuar un transporte de carbones por medio de un tractor y su remolque entre Plou (Teruel) y Léccera, de esta provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 3.^o del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.

Zaragoza, 8 de agosto de 1919

El Gobernador,
Luis Richi Molero

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Tomás Gómez Hernández, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por los conceptos que se expresarán y por el descubierto con que aparecen en la certificación correspondiente y satisfarán las dietas que les corresponda con arreglo a lo prevenido en el art. 107 de la misma, hasta tanto se terminen las diligencias que debe llevar a efecto el ejecutor, según lo dispuesto en el art. 109».

Lo que se notifica por este BOLETIN OFICIAL para que en el término de ocho días puedan satisfacer sus debitos correspondientes; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todas las rentas y derechos de la Corporación, interviniendo las existencias en metálico que hubiere en Caja, conforme dispone el apartado D del art. 109 de dicha instrucción y circular del 20 de enero de 1914.

Zaragoza, 6 de agosto de 1919.—P. I., M. López.

Consumos.

Abanto, Acered, Aguaron, Alarba, Ainzón, Alberite, Alcalá de M., Aldehuela, Alfamén, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Aniñón, Arándiga, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bijuesca, Boquinen, Bordalba, Brea, Bujaraloz, Cadrete, Calatayud, Calzada, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Castiella de Valdejasa, Cervera, Cerveruela, Ciébilla, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cuarte, Cubel, Chiprana, Embid de A., Embid de la R., Encinacorba, Escó, Farlete, Fayón, Fombuena, El Frago, El Frasco, Fuendejalón, Fuentes de J., Godojos, Gotor, Grisen, Herrera, Illueca, Inogés, Isuerre, Jarque, Lecina, Lloago, Lo-

bera, Longares, Lorbés, Luesia, Lumpiaque, Luna, Maleján, Malpica, Maluenda, Manchones, Mara, María, Mequinenza, Mesones, Mezalocha, Monterde, Morés, Moros, Muel, Munébrega, Murero, Nombrevilla, Nuévalos Olvés, Osera, Oseja, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos da la R., Pinseque, Puenteluna, Purujosa, Purroy, Rueda, Ruesca, Sádaba, Salillas, Salvatierra, Sta. Cruz de Grío, Sta. Eulalia de G., Saviñán, Sestrica, Sobradiel, Tabuena, Talamanca, Terrer, Tierga, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torres de Berrellen, Torrijo, Tosos, Trasobares, Velilla de Jiloca, Vera, La Vilueña, Villadoz, Villalengua, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarroya de la Sierra, Vistaebilla, Viver de la Sierra, La Zaida, Ferrocarril Sádaba-Gallur.

* * *

D. Tomás Gómez Hernández, Tesorero de la Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.^o de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incuros en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan».

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, a 6 de agosto de 1919.—P. I., M. López.

Derechos reales.

Vicente Fraile, de Zuera, 11'45 pesetas.

Modesto Piguero, Ricla, 9'31.

General Fornies y otros, Blesa, 98'95.

Petra Marín e id., Zaragoza, Azoque, 39, 6'14.

María Cuenca e id., id. Armas, 10, 56'55.

Pantaleón Monserrat, id. D. Jaime I, 2'75.

José M.^r Ruiz, no consta, 9'65.

Joaquina Román y otros, Lucena de Jalón, 6'22.

Sixto Audé y otros, Zaragoza, San Miguel 4, terceiro, 2.760'27.

Ocultación por industrial.

Simeón García de Santa María, Portillo núm. 88, 288'61 pesetas.

Transportes.

Fulgencio Andaluz López, Alhama, 115'31 pesetas.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Domínguez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Portillo, número 1, con destino a su industria de cortes y aparatos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:
Certifco: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, para el año mil novecientos veinte, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la siguiente forma:

(Conclusion.)

Juzgado de La Almunia Cabezas de familia.

- 1 D. Narciso Orna Velilla, La Almunia.
- 2 Antonio Agudo Carmeier, id.
- 3 Zácarias Fernández Martínez, id.
- 4 Miguel Minguillón Costán, id.
- 5 Antonio Poza Gimeno, id.
- 6 Pedro Ignacio Bandrés Gavín, Alagón.
- 7 Constantino Bazán Benito, id.
- 8 Nicanor Beltrán Valenciano, id.
- 9 Cirilo Benito González, id.
- 10 Mariano Casanova Penafiel, id.
- 11 Simón Cristián Bazán, id.
- 12 Vicente Calvo Rosel, id.
- 13 Luis Chinorria Paños, id.
- 14 Dionisio Ejen García, id.
- 15 Antonio Moreno Bailo, Alcalá de Ebro.
- 16 Crescencio Cebrián Aznar, Alfamén.
- 17 Manuel Mongeal Pérez, id.
- 18 Manuel Bernal López, Almonacid.
- 19 Francisco Calderón Pañula, id.
- 20 Francisco Cardiel Molina, id.
- 21 Nicolás Galvez Galvez, id.
- 22 Martín Lamuela Román, id.
- 23 Mariano Bueno Torres, Alpartir.
- 24 Mariano Gascón Gil, id.
- 25 Manuel María Pascual, id.
- 26 Francisco Badía Segura, Báboles.
- 27 Juan Benito Sangrós, id.
- 28 José Arbej Seral, Bardallur.
- 29 Guillermo González Medrano, id.
- 30 Eusebio García Martínez, Botorrita.
- 31 Maximino Carnicero Chueca, Calatorao.
- 32 Marcelino Cácedas Lasheras, id.
- 33 Pedro García Heredín, id.
- 34 Gerardo Pérez López, id.
- 35 Andrés Blas Jimeno, Chodes.
- 36 Joaquín Flores Miguel, id.
- 37 Domingo Alonso Martínez, Eula.
- 38 Juan Aurel Sanz, id.
- 39 Marielio Hallarín García, id.
- 40 Ramón Barraqueta Sobrevilla, id.
- 41 Manuel Bueno del Valle, id.
- 42 Isidoro Bazán Azuar, id.
- 43 Ramón Barraqueta Ejea, id.
- 44 Cosme Bellido Remiro, id.
- 45 Agustín Castán Gascón, Figuernuelas.
- 46 Juan Graciá Zabal, id.
- 47 Alejandro Adiego Blesa, Grisén.
- 48 Jorge Castillo Bielsa, id.
- 49 Valentín Domínguez Domínguez, Lucena de Jalón.
- 50 Senén García Aranda, id.
- 51 Florencio Adiego Adiego, Lumpiaque.
- 52 Luis Alda Torrijos, id.
- 53 Lorenzo Ariza Lorente, id.
- 54 Bartolomé Alonso Mercado, Morata de Jalón.
- 55 Joaquín Becerril Marco, id.
- 56 José María Cid Ibarra, id.
- 57 Mariano Mateo Gil, La Muela.
- 58 Mariano Mateo Aurel, id.
- 59 Pedro Juan Salas Tapia, id.
- 60 Avelino Genzor Genzor, Pedralba.
- 61 Bernabé Francés Sancho, id.
- 62 Daniel Ruiz López, id.
- 63 Fermín Sancho Logroño, id.
- 64 Francisco Balaguer Jayera, id.
- 65 Francisco Tovar Arana, id.
- 66 Agustín Badía Miguel, Pinseque.
- 67 Aniceto Sangrós Lahoz, id.
- 68 Alfonso Salas Castillo, id.

- 70 D. Bernabé Méndiz Sangrós, id.
- 71 Cirilo Sangrós Cobos, id.
- 72 Domingo Lapietra Mur, id.
- 73 Pascual Alonso Gaspar, Plasencia de Jalón.
- 74 Francisco Escuer Tizná, id.
- 75 Damiugo Gustián Ruiz, id.
- 76 Emilio Jarabo Arana, Pleitas.
- 77 Carlos García López, Rieja.
- 78 Pascual Lahuerta Oria, id.
- 79 Ignacio Cebrián Canela, id.
- 80 Saturnino Maquetta Piñillo, id.
- 81 José Miñana Sánchez, id.
- 82 Angel Montón Barbod, Rueda de Jalón.
- 83 Angel Tena Caudete, id.
- 84 Carmelo Vicaría Ruberto, id.
- 85 Domingo Bazán Torrijos, id.
- 86 Casimiro Adiego Peña, Salillas de Jalón.
- 87 Lucas Langarita Adiego, id.
- 88 Manuel Monreal Andera, id.
- 89 José Berdejo Correas, Urrea de Jalón.
- 90 Francisco Castillo Bielsa, id.
- 91 Cándido García Casanova, id.
- 92 Pedro Jaraba Jarabo, id.
- 93 Mariano Palacios Melús, La Almunia.
- 94 Pío Marqués Robert, id.
- 95 Serafín Modrego Rueda, id.
- 96 Antonio Molinero Martínez, id.
- 97 Felipe Ibáñez Blasco, id.
- 98 Manuel Train Velilla, id.
- 99 Ramón Martínez García, id.
- 100 Eduardo Casao Escusel, id.

Capacidades.

- 1 D. Vicente Ariza Gil, La Almunia.
- 2 Víctoriano Aranda Santamaría, id.
- 3 Angel Abanto Martínez, id.
- 4 Mariano Casbas Lengua, Alagón.
- 5 Domingo Comenge Laserrada, id.
- 6 Ignacio Cristián Beret, id.
- 7 Andrés Duarte Andrés, id.
- 8 Ignacio Gómez Díaz, Alcalá de Ebro.
- 9 José M. Cebrián Bazán, Alfamén.
- 10 Lorenzo Acero Cuartero, Almonacid de la Sierra.
- 11 Manuel Compis Lamuela, id.
- 12 Santiago Bueno Palacios, Alpartir.
- 13 Antonio Gascon Torres, id.
- 14 Eusebio Medrano Picapeo, Báboles.
- 15 Dionisio Almáez Alinei, Bardallur.
- 16 Francisco Bernal Aliaga, Botorrita.
- 17 Felipe Comín Andrés, id.
- 18 Celestino Bellé Matute, Cabanillas de Ebro.
- 19 Prudencio Bellé Matute, id.
- 20 Gaspar Aguarón Heredia, Calatorao.
- 21 Blas Garcés Lahuerta, id.
- 22 Isidro Cabeza Blasco, Chodes.
- 23 Alfredo Cabeza Tomey, id.
- 24 Miguel Barraqueta Sobrevilla, Epila.
- 25 Martín Gaspar Larroy, id.
- 26 Jacinto García Viruete, id.
- 27 Andrés Langarita Alonso, id.
- 28 Mariano Lázaro Ruiz, id.
- 29 José Loriejo Gil, id.
- 30 Francisco Bertol Návarro, Figueruelas.
- 31 Faustino Castán Gascón, id.
- 32 Evaristo Alegre García, Grisén.
- 33 Mariano Adiego Royo, id.
- 34 Joaquín Cambra Sarriena, Lucena de Jalón.
- 35 Julián Adiego Lorente, Lumpiaque.
- 36 Marcos Adiego Moreno, id.
- 37 Manuel Gascón Torcal, Morata de Jalón.
- 38 Manuel Joven Maestro, id.
- 39 Mariano Ibáñez Guijarro, La Muela.
- 40 Nicolás Martínez Durante, Pedrola.
- 41 Domingo Berndl Ortigas, Pinseque.
- 42 Santiago Escuer Lomero, Plasencia de Jalón.
- 43 Tomás Arbej Felipe, Pleitas.
- 44 Serafín Gracia Merín, Rieja.
- 45 Francisco Grima Baquedano, id.
- 46 Francisco Lausín Val, id.
- 47 Fernando López Sánchez, id.
- 48 Jacinto Bielsa Sola, Rueda de Jalón.
- 49 Cándido Balduque Sola, Salillas de Jalón.
- 50 Manuel Cobos Navarro, Urrea de Jalón.

Juzgado de Pina.
Cabezas de familia.

- 1 D. Fidel Alvarez Continente, Gelsa.
- 2 Manuel Borraz Salvador, id.
- 3 Luis Callén Miguel, id.
- 4 Valentín Falcón Falcón, id.
- 5 Julio Falcón Salinas, id.
- 6 Cristóbal Gil Lobera, id.
- 7 Cosme Giménez Agón, id.
- 8 Miguel Hijar Salvador, id.
- 9 Benito Leonat Usón, id.
- 10 Cristóbal Lobera Salvador, id.
- 11 Nicolás Millán García, id.
- 12 Antonio Arcilla Falcón, id.
- 13 Francisco Salinas Pascual, id.
- 14 Esteban Bayod Galán, Quinto.
- 15 Luis Budría Roche, id.
- 16 Emilio Jardiel Escudero, id.
- 17 Antonio Bayod Galán, id.
- 18 Pedro Mata Felius, id.
- 19 Manuel Jardiel Muñoz, id.
- 20 Vicente Barreras Gracia, id.
- 21 Manuel Pérez Amoros, id.
- 22 Manuel Puyoles Salvador, Velilla de Ebro.
- 23 Agustín Larrotiz Laborda, id.
- 24 José Continente del Tel, id.
- 25 Antonio Abadía Palú, Rodén.
- 26 Pascual Val Aguilar, id.
- 27 José Bayod Bosque, Pina.
- 28 Santiago Blasco del Caso, id.
- 29 Angel Burillo Alvira, id.
- 30 Eloy Campos López, id.
- 31 Gregorio Estrú Sorrosal, id.
- 32 Manuel Gallego Garanto, id.
- 33 Valentín López Labarta, id.
- 34 Ambrosio Pérez Costa, id.
- 35 José Cerezo Jaso, Fuentes de Ebro.
- 36 Ramón Lac Molinos, id.
- 37 Segundo Lapuente Garrido, id.
- 38 Vicente Madrid Antón, id.
- 39 Francisco Palacín Tolón, id.
- 40 Lorenzo Esteban Serrano, id.
- 41 Tomás Gayán Guillermo, id.
- 42 Gerardo Lansac Huete, id.
- 43 José Herrero Ferrer, id.
- 44 Manuel Beltrán Sanz, Nuez de Ebro.
- 45 Félix Coscojuela López, id.
- 46 Ramón García Gavin, Alforque.
- 47 Pascual Abuelo Salvador, Mediana.
- 48 Segundo Alconchel Mairar, id.
- 49 Francisco Casabona Perún, id.
- 50 Mariano Domingo Gabás, id.
- 51 Francisco Garcés Cortés, id.
- 52 José Gracia Abuelo, id.
- 53 Marcos Gracia Lobé, id.
- 54 Pablo Laborda Grasa, id.
- 55 Marcelino Mainar Royo, id.
- 56 Juan Moreno Carac, id.
- 57 Julián Ruiz Laborda, id.
- 58 Gregorio Latre Berges, Farlete.
- 59 Ricardo Fuster Duarte, id.
- 60 Andrés Jaria Toho, La Almolda.
- 61 Benito Pinos Polo, id.
- 62 Bonifacio Samper Val, id.
- 63 Cesáreo Labarta Jaria, id.
- 64 Constantino Jaria Samper, id.
- 65 Demetrio Palacio Rodes, id.
- 66 Elías Samper Jaria, id.
- 67 Julio Rozas Samper, id.
- 68 José Oliván Escuer, id.
- 69 Juan Oliván Camparola, id.
- 70 José Samper Escuer, id.
- 71 Jesús Beltrán Calvete, id.
- 72 Mariano Tainés Pueyo, id.
- 73 Mariano Laguna Jaria, Monegrillo.
- 74 Vicente Güñés Borraz, id.
- 75 Teodoro Lasheras Martínez, id.
- 76 Alejo Alquéjar Guisú, La Zaida.
- 77 Andés Alegria Guillén, id.
- 78 Mariano Arcal Lorda, Bujaraloz.
- 79 Jesús Calvete Beltrán, id.
- 80 Gaudencio Escanilla Beltrán, id.

Juzgado de Grau.
Cabezas de familia.

- 81 D. Víctor Gracia Grau, id.
- 82 Cándido Palacio Flordelis, id.
- 83 Mariano Pallarés Nicolás, id.
- 84 Santiago Pons Teresa, id.
- 85 Salvador Rozas Villagrassa, id.
- 86 Anselmo Sena Escanilla, id.
- 87 Alberto Ballester Lon, Osera.
- 88 Manuel Ballester Calvo, id.
- 89 Guillermo Carreras Aguilar, id.
- 90 Víctor Carreras Casamayor, id.
- 91 Elías Falcón Lon, id.
- 92 Francisco Pérez Gascón, id.
- 93 Aurelio Puyoles Berdola, Alborge.
- 94 Timoteo Campos Insa, id.
- 95 Bienvenido Campos Gemán, id.
- 96 Eugenio Alda Larrosa, id.
- 97 Justo Celma Ballestar, Villafranca de Ebro.
- 98 Manuel Maestro Prades, id.
- 99 Gonzalo Postigo Maestro, id.
- 100 Gregorio Rubio Rodrigo, Osera.

Capacidades

- 1 D. Plácido Herrera Miguel, Gelsa.
- 2 Baldomero Pellón Oria, id.
- 3 Juan Jaso Cuertas, Quinto.
- 4 Manuel Casanova Corral, id.
- 5 Manuel Gasco Abenia, id.
- 6 Leocadio Jiménez Abenia, id.
- 7 Juan Casanova Corral, id.
- 8 Joaquín Royo Casamayor, id.
- 9 Tadeo Rivera Burgos, Velilla de Ebro.
- 10 Vicente Aguilar Laborda, Rodén.
- 11 Francisco Abadía Val, id.
- 12 Aniceto Abenia Boltor, Pina.
- 13 Romualdo Belled Mermejo, id.
- 14 Pascual Mesones Soler, id.
- 15 Ramón Navarro Muñoz, id.
- 16 Angel Valdovino Artajona, id.
- 17 Matías Abadía Barceló, Nuez de Ebro.
- 18 Francisco Andia Sancho, id.
- 19 Valero Cervera Quiliol, id.
- 20 Isidoro García Lucea, Alforque.
- 21 Cristóbal Jiménez Cristóbal, id.
- 22 José Casabona Cortés, Mediana.
- 23 Beraardo Domingo Monleón, id.
- 24 Pablo Laborda Coriés, id.
- 25 Santiago Laborda Cortes, id.
- 26 Joaquín Maina Panivino, id.
- 27 Hilario Montaner Arta, id.
- 28 José Pío Gaubrino, id.
- 29 Salvador Sanz Casabona, id.
- 30 Fernando Lasheras Duarte, Farlete.
- 31 Simeón Fuster Valés, id.
- 32 Eusebio Calvete Pinos, La Almolde.
- 33 Félix Catalán Gavin, id.
- 34 Francisco Ezquerra Alós, id.
- 35 Ignacio Samper Oiona, id.
- 36 Mariano Castillo Oliván, id.
- 37 Pascual Cortés Cepero, Monegrillo.
- 38 Juan Castanosa Jimeno, Villafranca de Ebro.
- 39 Evaristo Maestro Garin, id.
- 40 Romualdo Pellicente Barceló, id.
- 41 Lorenzo Minguijón Seros, La Zaida.
- 42 Julián Arcal Pallás, Bujaraloz.
- 43 Cipriano Calvete Solans, id.
- 44 Ambrosio Froenza Vidal, id.
- 45 Mariano Pallarés Poned, id.
- 46 Manuel Pallás Pallarés, id.
- 47 Eusebio Berges Saldrés, Osera.
- 48 Martín Jimeno Lon, id.
- 49 Maezelino Giral Buro, id.
- 50 Jesús Larroca Laborda, Alborge.

Juzgado de Sos.

Cabezas de familia.

- 1 D. Raimundo Vicente Alastuey, Artieda.
- 2 Pedro Calvo Aisa, id.
- 3 Antonio Calvo Garasa, id.
- 4 José Alcaine Beltrán, id.
- 5 Cruz Jiménez Artieda, Bagüés.
- 6 Mariano Alcaine Beltán, id.
- 7 Paulino Alvarado Pemán, Biel.
- 8 Simón Ferrández Pemán, id.

9 D. Manuel Lasheras Muñoz, id.
 10 Luis Ipas Campos, id.
 11 Nazario Arcéiz Torralba, Castiliscar.
 12 Aurelio Bueno Tafalla, id.
 13 Pedro Díaz Cortés, id.
 14 Troyano Murillo Sánchez, id.
 15 Pío Elóriz Remón, id.
 16 Mariano Remón Zabala, id.
 17 Lesmes Andreu Aragüés, Esc. 6.
 18 Dionisio Martínez Aznárez id.
 19 Angel Izuel Castán, Fuencalderas.
 20 Pío Almárcegui Soteras, Isuerre.
 21 Esteban Arilla Lacosta, id.
 22 Cornelio Marco Iriarts, id.
 23 Esteban García Garasa, Lobera de Onsella.
 24 José Puentet Artieda, id.
 25 Bernardo Díeste Mayayo, id.
 26 Miguel Lacamba Jiménez, Longás.
 27 José Lacumba Ventura, id.
 28 Pedro José López Campo, id.
 29 José Alégre Burguete, Luesia.
 30 José Alegre Calvo, id.
 31 Miguel Burguete Ibarra, id.
 32 Angel Calvo Aragüés, id.
 33 Paulino Carbó Soteras, id.
 34 Vicente Compaires Galván, id.
 35 Quiliiano Garcés Aragüés, id.
 36 Nicolás Martínez Marcellán, id.
 37 Francisco Martínez Marcellán, id.
 38 Mateo Miana Cuiral, id.
 39 Antonio Palacio Navarro, id.
 40 Francisco Martínez Jiménez, Mianos.
 41 Desiderio Bailo Berberí, Navardún.
 42 Juan Jaurregui, id.
 43 Francisco López Juan, id.
 44 José Diest Longés, Pintano.
 45 Roberto Soteras Aires, id.
 46 José Malo Alastuey, Ruesta.
 47 Eusebio Fanlo Natria, id.
 48 Basilio Abad Artazo, id.
 49 Francisco Arcéiz Orduña, Sádaba.
 50 José Bagüés Iguaz, id.
 51 Cecilio Calvo Eseverri, id.
 52 Martín Iturralde Lizalde, id.
 53 Gregorio Navarro Abadia, id.
 54 Eduardo Navarro Laborda, id.
 55 Antonio Saúco Aguerri, id.
 56 Félix Tambo Iguaz, id.
 57 Manuel Valenzuela Compains, id.
 58 Manuel Valenzuela Alba, id.
 59 Isaac Enrique Turrán, Salvatierra de Escaz.
 60 José Navarro Galech, id.
 61 Santiago García Moste, id.
 62 Benito Sampérez Turillas, id.
 63 Felipe Bordetas Astastuey, Sigüés.
 64 Sebastián del Castillo Mancho, id.
 65 Dionisio Echegoyen Sabala, Sos.
 66 Ricardo Cosrasa Félez, id.
 67 Tomás García Suescun, Sos.
 68 Sarviliano Legarre Almárcegui, id.
 69 Mariano Legarre Vidondo, id.
 70 José Legarre Almárcegui, id.
 71 Esteban Galé Biel, id.
 72 Segundo Amatiani Buñuel, id.
 73 Restituto Pérez Derro, id.
 74 Higinio Pérez Derro, id.
 75 Gerardo Landa Legarre, id.
 76 Zacarías Zavala Bueno, id.
 77 Faustino Arbea Miqueliz, Tiermas.
 78 Juan Burdeus Arbués, id.
 79 Manuel Escuer Ara, id.
 80 Leocadio Alabar Jiménez, Uncastillo.
 81 Ramón Auría Vera, id.
 82 Pedro Arbunés Olano, id.
 83 Longinos Arilla Navarro, id.
 84 Pedro Buey Zarate, id.
 85 Damián Buey Begué, id.
 86 Joaquín Bonet Puchán, id.
 87 José Cortés Mayayo, id.
 88 Angel Casanova Lassila, id.
 89 José M. Fanlo Pueyo, id.
 90 Inocencio Gil Laplaza, id.

91 D. Juan Navarro Salvo, id.
 92 Enrique Pueyo Torrero, id.
 93 Angel Pérez Arbuniés, id.
 94 Pedro Sangarrén Jordán, id.
 95 Florencio Eseverri Jiménez, Undués de Lerdo.
 96 Andrés Jiménez Lafita, id.
 97 Florencio Primicia Orduna, Urriés.
 98 Sixto Gil Asia, id.
 99 Emilio Baines Larraz, id.
 100 Mariano Loperena Torrero, Uncastillo.

Capacidades.

1 D. Manuel Casasús Martínez, Artieda.
 2 David Solana Pérez, id.
 3 Sebastián Sánchez Mendivi, id.
 4 Cándido Iguacel López, id.
 5 Juan José Cardesa Aguas, Biel.
 6 Joaquín Ferrer Pérez, id.
 7 Juan Remón Navarro, id.
 8 Félix Sánchez Murillo, Castiliscar.
 9 Saturnino Pérez Nicasua, Escó.
 10 José Arbués Marco, Fuencalderas.
 11 Francisco Lacambra Castán, id.
 12 Mariano Posat Castán, id.
 13 Agustín Soteras Cardesa, Isuerre.
 14 Juan Manuel Artigas Horcada, id.
 15 Juan Casaus Arilla, id.
 16 León Artigas Horcada, id.
 17 José de la Hera Sánchez, Longás.
 18 Lucas Maacho, Lorbés.
 19 Miguel Jiménez Pérez, Mianos.
 20 Mariano Campo Primicia, id.
 21 Lucio Martínez Jiménez, id.
 22 Teodoro Jaca Bargas, id.
 23 Mariano Labrador García, id.
 24 Mariano Castillo Puseyo, Navardún.
 25 Juan Morca Puyal, id.
 26 Manuel Sánchez Piano, Ruesta.
 27 Juan Villanúa Pérez, id.
 28 Eusebio López Calvo, Sádaba.
 29 Tomás Moreo Campos, id.
 30 Martín Ramírez Salvo, id.
 31 Antonio Tambo Lamarcia, id.
 32 Pascual Navarro Turrillas, Salvatierra de Escaz.
 33 Matías Beitens Echaudo, id.
 34 José María Galech, id.
 35 Gruz Lorente Estañes, id.
 36 Jacinto Landa Lamperez, Sigüés.
 37 Santiago Primicia Pellón, id.
 38 Mariano Gutiérrez González, Sos.
 39 Sebastián Pérez Lapieza, id.
 40 Federico Ladero Remón, id.
 41 José Lacosta Lacosta, id.
 42 Nicolás Legarre Bueno, id.
 43 Francisco Pérez Machín, id.
 44 Primitivo Sánchez Lar, id.
 45 Gregorio Aisa Buey, Tiermas.
 46 Fermín Díaz Estallo, id.
 47 Mariano Martínez Iriarte, id.
 48 José Fuertes Casaus, Uncastillo.
 49 Luis Ugedo Samper, id.
 50 Ricardo Vives Nuin, id.

*Juzgado de Tarazona.**Cabezas de familia.*

1 D. Manuel Aban Segura, Alcalá.
 2 Pedro Aisa López, id.
 3 Pedro Gracia Ruiz, id.
 4 Crispulo Guallar Rubio, id.
 5 Agustín Melero Tejero, id.
 6 Roque Abadía Serrano, Añón.
 7 Vicente de Gracia Macaza, id.
 8 Simeón Fraga Gomara, id.
 9 Inocencio Gomara Pérez, id.
 10 Bonifacio Gómez Azuar, Cunchillos.
 11 Constantino López Rubio, id.
 12 Casimiro Pueyo Nugués, id.
 13 Juan Villabona Diego, id.
 14 Gervasio Bonel Usón, El Buste.
 15 Andrés Domínguez Domínguez, id.
 16 León Alvarez Lozano, Grisel.
 17 Sandalo Gómez Matute, id.
 18 Julián Andía Aperté, Litago.

- 19 Fernando Macaya Jiménez, fd.
 20 Benito Soria Jiménez, Lituénigo
 21 Higinio Reyes Expósito, id.
 22 Toribio Jiménez Jiménez, id.
 23 Alfonso Moya Natividad, Los Fayos.
 24 Florencio García Pérez, fd.
 25 Pascual Asensio García, id.
 26 Ramón Angós Carcavilla, Malón.
 27 Zácaras Calavia Santos, id.
 28 Juan Galicia Chueca, Novillas.
 29 Tomás González Rojo, fd.
 30 Bonifacio López Carcavilla, id.
 31 Miguel Moya Jiménez, id.
 32 Claudio Pascual Vázquez, id.
 33 Crispín Ullate Baigorri, id.
 34 Basilio Osta Gómez, San Martín.
 35 Saturnino Gómez Lapuente, id.
 36 Juan Magallón García, Santa Cruz.
 37 Jesús Miranda Pobal, id.
 38 José Magallón Berbes, id.
 39 Juan Magallón Hernández, id.
 40 Ventura Amaya Roldán, Tarazona.
 41 Pedro Añaga Pérez, id.
 42 Pedro Alonso López, id.
 43 Mariano Asensio González, id.
 44 Francisco Aznar Lasheras, id.
 45 Gregorio Ayala Fernández, id.
 46 Manuel Arcega Pérez, id.
 47 Pedro Aguado Soria, id.
 48 Mariano Albericio Marco, id.
 49 Jacinto Asensio Espino, id.
 50 Elias Artieda Gil, id.
 51 Ricardo Aznar Embid, id.
 52 Leonardo Barrelo Martín, id.
 53 Pedro Berrospe Ramos, id.
 54 Juan Barrios Bonilla, id.
 55 Mariano Basulto Pérez, id.
 56 Julio Bernia García, id.
 57 Cleto Bozal Guirredez, id.
 58 Evaristo Blázquez García, id.
 59 Emilio Calvo Pérez, id.
 60 Casiano Calavia Pinilla, id.
 61 Benigno Calvo Gil, id.
 62 Romualdo Calvo Morales, id.
 63 Esteban Calvo García, id.
 64 Felipe Calvo Uña, id.
 65 Escolástico Caverón Zueco, id.
 66 Enrique Contreras Vallejo, id.
 67 Luis Cacho Laiglesia, id.
 68 Basilio Cintora Serrano, id.
 69 Manuel Cintora Navarro, id.
 70 Carmelo Ciordia Roldán, id.
 71 Lino Ciordia Lazaró, id.
 72 Francisco Escudero Garito, id.
 73 Lorenzo Esteban Villamayor, id.
 74 Angel Echenique Ramírez, id.
 75 Lorenzo Ferrián Bonilla, id.
 76 Francisco García Toledo, id.
 77 Francisco García Rada, id.
 78 Alejo García García, id.
 79 Victoriano García Calvo, id.
 80 Julio García Lacambra, id.
 81 Victoriano García Arista, id.
 82 Carmelo García García, id.
 83 Pelegrín Gil Barrios, id.
 84 Manuel Gutiérrez Córdoba, id.
 85 José Guach Marral, id.
 86 Pedro Ibañez Quintana, id.
 87 Nicolás Jaray Jiménez, id.
 88 Ezequiel Larraz Marçalla, id.
 89 Agustín Arboi Pérez, Torrellas.
 90 Bias Bonilla Bozal, id.
 91 Pascual Casaus Asensio, id.
 92 Félix Casaus Asensio, id.
 93 Martín Casaus Marquina, id.
 94 Santiago Gracia, id.
 95 León Pérez Andía, Trasmoz.
 96 Juan Villalba Gil, Vera.
 97 Lucas Andía Pérez, id.
 98 Tomás Gil Andía, id.
 99 Constancio Pérez Melero, id.
 100 Justo Sánchez Lahera, Vierlas.

- Capacidades*
- 1 D. Manuel Aranda Melero, Alcalá de la Selva.
 2 Hipólito Ledesma Melero, id.
 3 Martín Pérez Pérez, id.
 4 Ramón Bona Pérez, Alón.
 5 Bartolomé Serrano Ibáñez, id.
 6 Félix Laínez Aznar, Cunchillo.
 7 Mariano Redondo Lasheras, id.
 8 Julio Villabona Diago, id.
 9 Laureano Jiménez Gracia, El Buste.
 10 Juan Sanz Villalba, id.
 11 Manuel Ortín Ramírez, Grisel.
 12 Santiago García Marco, id.
 13 Ángel García Serrano, Litago.
 14 Anselmo Macaya Ibáñez, id.
 15 Pedro Peña Magallón, id.
 16 Faustino Martínez Calavia, Lituénigo.
 17 Pascasio Soria Jiménez, id.
 18 Tomás García Pérez, Los Fayos.
 19 Manuel Torres Hernández, id.
 20 Antonio Baigorri Condón, Majón.
 21 Matías Condón Tabuenca, id.
 22 Vicente Cuartero Sola, id.
 23 Miguel Domeco Magallón, id.
 24 Modesto Martínez Angos, id.
 25 Antonio Zueco Cuartero, id.
 26 Juan Pablo Cunchillo Vázquez, Novillas.
 27 Casimiro Pérez Caballero, id.
 28 Nicomedes Ruiz Vázquez, id.
 29 Pedro Vázquez Zueco, id.
 30 Jorge Zueco Benito, id.
 31 Jacinto Lapuente Lahuerta, San Martín.
 32 Francisco García Magallón, Santa Cruz.
 33 Manuel Calvo Asensio, id.
 34 Delfín Alvarado Lamana, Tarazona.
 35 Fermín Azañárez Orosa, id.
 36 Tiburcio Berrozpe Magallón, id.
 37 Roque Calavia Angos, Tarazona.
 38 Román Cisneros Serrano, id.
 39 Eugenio Escalada García, id.
 40 Hermenegildo Gárate Vallejo, id.
 41 José María Larraz Pérez, id.
 42 E. Pascasio Lizárraga Azcona, id.
 43 Luis Martínez Moreno, id.
 44 Julio Montes Bonelli, id.
 45 Manuel Morera Lledó, id.
 46 Felipe Noque Dronca, id.
 47 Modesto Rodríguez Azcona, id.
 48 Prudencio Tudeña Marco, id.
 49 Matías Martínez Bona, Tiasmeza.
 50 Nicásio Lahera Marco, Vierlas.

Y para que pueda publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Zaragoza, a veintidós de julio de mil novecientos diez y nueve.
 Antonio Costa.

SECCIÓN SEXTA

Nuez de Ebro

El apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas y recuento de ganadería que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1920-1921 permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Nuez de Ebro, 4 de agosto de 1919.— El Alcalde, José Gállego.

Pleitas

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince y cinco días respectivamente se hallará expuesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo y el recuento de ganadería que servirán de base para la formación de los repartos de Territorial de 1920 a 1921.

Pleitas, 1 de agosto de 1919.— El Alcalde, Joaquín Olivito.

sillín una tuerca; de las cuatro varillas, de la rueda delantera va una partida; tiene encima del tabón del depósito del aceite soldada una cápsula de pistola o revolver cuya motocicleta pertenece al vecino de esta villa Pascio Casañola, y fué sustraída de una habitación de la planta baja de la casa que el mismo habita en la plaza de Alvarado, en la noche del dos al tres del actual, y de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que este Juzgado instuve.

Dado en Sarriena, a cinco de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Eladio Loriente.—El Secretario judicial, Antonio Sora.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas a que ha sido condena lo D. Santiago Aznar Ferrer en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo a instancia de D. Angel González Posada y González, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo de tasación los bienes siguientes, sitos todos ellos en el término municipal de Riela:

1.^º Un campo, sito en la partida de Cascallos, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centíreas; linda al norte con rasa, mediodía camino, saliente Julio Ponte y poniente Mariano García: tasado en ochocientas pesetas.

2.^º Otro fundo rural, o sea una mitad indivisa de otro campo, en la partida de Michén, de cabida cuatro hanegas, equivalentes a veintiocho áreas sesenta centíreas; linda al norte con rasa, mediodía José Navas, oriente y poniente con rasa: tasado en mil doscientas pesetas.

3.^º Campo, en la partida del Cascajar, de dos hanegas de tierra, equivalentes a catorce áreas treinta centíreas; linda al norte río Cascajar, sur rasa, saliente Joaquín Vicén y poniente Bartolomé Almudévar: tasado en mil doscientas pesetas.

4.^º Otro campo, en la partida de los Planos, de cabida siete hanegas de tierra, igual a cincuenta áreas cinco centíreas; linda al norte y oeste con rasa y camino, sur con campo de herederos de D. Felipe Guillén y al este con otro de D. N. Jiménez, vecino de Zaragoza: tasado en tres mil quinientas pesetas.

5.^º La mitad indivisa de un campo en dos tablas, sito en la partida de Cascallos, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centíreas; linda al norte con acequia principal, mediodía con Miguel Latorre, saliente Francisco García y poniente Concepción Ballesteros: tasada en cuatrocientas pesetas.

6.^º Otra mitad indivisa de un campo, en la partida de Ondilla, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centíreas; lindante al norte con Julia Ponte, sur Policarpio Bueno, saliente camino y poniente rasa: tasada en seiscientas pesetas.

7.^º Otro campo, en los mismos términos y partida que el anterior, de cabida seis hanegas y ocho almudes, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y siete áreas treinta y cuatro centíreas; lindante al norte con otro de D. Hilario Bermúdez, al sur Cesáreo Ballesteros, este Hilario Bermúdez y al oeste con río Cascajar: tasado en cuatro mil ochocientas pesetas.

8.^º Una casa, sita en la villa de Riela y su plaza de la Libertad, señalada con el número dos; lindante por la derecha con el mismo propietario, izquierda con la Casa Consistorial, hoy escuelas, y por la espalda con rasa del Castillo: tasada en sete mil pesetas.

Pa a cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana; previniéndose que no hay títulos de propiedad, pero sí una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido de la última inscripción de cada una de las fincas señaladas con los mismos del uno al seis inclusiva, la que se halla á de manifiesto en la secretaría con lo que habrán de conformarse los licitadores; que no se admitráns posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá que exhibir la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la tasa de los bienes.

Dado en La Almunia, a diez y nueve de julio de mil novecientos diez y nueve.—Carlos Pérez Acebal.—De su orden, E. Francisco Gardeta.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación de que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador D. Manuel Pérez, en nombre de D. Mariano Mercuello Yuste, en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su sobrina carnal D.^a María Torrecilla Mercuello, hija de Mariano e Isabel, natural de esta ciudad, en la que falleció el día 8 de diciembre de 1918, a los nueve años y, por tanto, sin haber llegado a la edad de poder testar, declaración que ha de referirse a los bienes que heredó de su madre y mitad de los adquiridos por su propia industria; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la muerte sin testar de dicha D.^a María Torrecilla Mercuello y el nombre y grado de parentesco del que reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos diez y nueve.—José Zaragoza Guijarro.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de apremio promovidas por el Procurador D. Miguel Peinado, contra D. Carlos Salvador Vidal, en reclamación de quinientas treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, que le es en deber como saldo de su cuenta, en juicio ejecutivo que siguió contra los cónyuges D. Mateo Sanz y D.^a Pilar Pascual, ha dictado la siguiente

*Providencia.—Juez, Sr. Zaragoza.—Zaragoza, cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Por presentado el precedente escrito, con los documentos que se acompañan y con los que se formará ramo separado; y, en su virtud, requiérase a D. Carlos Salvador Vidal, mediante cédula que por su ignorado paradero, como se expresa en el otro, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, para que pague, con las costas, a su Procurador do D. Miguel Peinado, las quinientas treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, que jura le son debidas y no satisfachas, en la cuenta detallada y justificada que acompaña, en término de diez días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción; bajo apercibimiento de apremio.—Lo manda y firma el Sr. D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, de que doy fe.—José Zaragoza Guijarro.—Ante mí.—P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento se forma a D. Carlos Salvador Vidal, a los efectos, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y la firmo en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y bocazos.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.